



Resolución Directoral

Nº 062-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 01 de marzo de 2024.

VISTO:

El Memorándum N°823-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración y el Informe N° 184-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del PNSR;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del PNSR, como CAS – Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 272-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se designó a la señora ANGELLA BETTY DÁVILA TICONA, en el cargo de Coordinadora de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del PNSR;

Que, mediante Carta N° 001-2024-ABDT de fecha 29 de febrero de 2024, la señora ANGELLA BETTY DÁVILA TICONA presenta su renuncia al cargo de Coordinadora de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla;



Resolución Directoral

Con los vistos de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la señora ANGELLA BETTY DÁVILA TICONA, al cargo de Coordinadora de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, formalizado mediante la Resolución Directoral N° 272-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, siendo su último día de labores el 04 de marzo de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a la señora ANGELLA BETTY DÁVILA TICONA, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Sede Digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Luis Guibo Miyahira
Director Ejecutivo (t)
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento